

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
“Ñamoporá Ñanderapé”

Préstamo BIRF N° 7406-PA

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO N° 5
GMANS 5

Tramo:
Ruta PY 04 entre San Ignacio y Pilar

Reporte de la Fiscalización Ambiental y Social para el
INFORME DE AVANCE MENSUAL, presentado por el
Consultor Ing. Lucio Spinzi al Consorcio CONSULPAR-
ESTEIO


Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC.
Consultor Ambiental
Req. SEAM I-047

Noviembre, 2014
Asunción – Paraguay


INFORME DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - SOCIAL

1. Introducción

La presente Consultoría tiene por objetivo brindar los Servicios de Fiscalización del Contrato denominado “Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio N° 5”, que abarca la Carretera Ruta PY 04 Tramo San Ignacio – Pilar, de 134,5 km.

Los Servicios de Consultoría abarcan las siguientes actividades referidas al Contrato de Mantenimiento de referencia:

- Fiscalización de las obras obligatorias;
- Fiscalización de la gestión y ejecución del mantenimiento;
- Fiscalización de las obras de emergencia;
- Fiscalización de la gestión socio - ambiental; y
- Evaluación del estado de la red.


Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC.
Consultor Ambiental
Req. SEAM I-047

Los alcances del Contrato cuentan con dos periodos de ejecución de obras:

- Un primer periodo para ejecutar las obras iniciales obligatorias mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta las obras puesta a punto conforme estándares exigidos. Este periodo actualmente se encuentra concluido con las obras obligatorias terminadas.
- Un segundo período para mantener los estándares y el nivel de servicio exigido en el Pliego mediante la ejecución de obras de mantenimiento, definidas por el propio contratista. Actualmente se encuentra en ejecución este periodo mediante trabajos de mantenimiento.

El presente informe corresponde al mes de **Noviembre del 2014**, a fin de adjuntarlo al INFORME DE AVANCE MENSUAL de la Fiscalización de Obra, elaborado por el Consultor ambiental Ing. Lucio A. Spinzi, con registro en el Catastro Técnico de consultores ambientales CTCA de la Secretaria del Ambiente Nro. I-047.

2. Tareas de Monitoreo

Este capítulo corresponde a las tareas de control y seguimiento de medidas de mitigación de impactos ambientales directos, basadas en los chequeos *in situ*, en concordancia con las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MOPC (ETAGs) para el Corredor Vial Ruta Nacional N° 4 “General José Eduvigis Díaz”, tramo San Ignacio – Pilar, en el marco del Programa de Gestión y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio N° 5 – GMANS 5.

Sobre la base de la identificación de los impactos ambientales y las medidas de mitigación propuestas en los estudios ambientales para el proyecto vial de referencia y las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MOPC (ETAGs), el Fiscal ambiental realiza tareas de

verificación e inspección *in situ* de las condiciones ambientales observadas, generando luego las sugerencias y recomendaciones en forma de reporte o informe mensual.


Teniendo en consideración que el Contrato GMANS 5 se encuentra en etapa de mantenimiento, las tareas de control y monitoreo se realizarán sobre la base de las especificaciones establecidas en las ETAGs para proyecto viales del MOPC, particularmente las indicadas en el ítem 2.3. Las actividades contempladas son:

- Mantenimiento de limpieza de franja de dominio;
- Protección y manejo de estructuras implementadas en humedales y otras zonas ambientalmente frágiles;
- Implementación de los mantenimientos previstos en los EIA;
- Protección de especies vegetales nativas o exóticas implantadas, y las existentes mantenidas en las diferentes áreas. Ejemplo: Las utilizadas como señalización verde; en áreas de refugios carreteros; cortina vegetal, etc.
- Mantenimientos de cercas vivas y áreas reforestadas;
- Protección y mantenimiento de estructuras de drenajes;
- Manejo de taludes;
- Protección y mantenimiento de estructuras implementadas contra la erosión hídrica;
- Mantenimiento de señales verticales/horizontales.

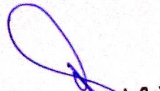
Asimismo, serán contempladas Las Normas Generales para las Tareas de Mantenimiento Vial del Banco Mundial para los proyectos de Gestión y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio – GMANS.

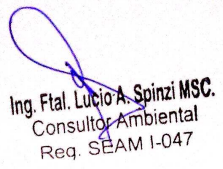
En un cuadro sinóptico se presenta los ítems ambientales y sociales sujetos de monitoreo en la fase de mantenimiento de la vía, ubicación por progresiva, instrumento de control, condición actual y recomendaciones.


En el siguiente Cuadro se presenta los resultados del monitoreo mensual:

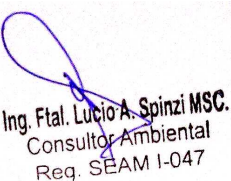

Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC.
Consultor Ambiental
Req. SEAM I-047

Contratista: Consorcio Vial Sureño

| ÍTEM AMBIENTAL POR ACTIVIDAD | PROGRESIVA | INSTRUMENTOS DE CONTROL | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES |
|--|----------------------|--|---|
| <p>Construcción y Operación de Campamentos, Patio de maquinarias y Obrador</p>  <p>Ing. Ftal. Lucio A. Spínzi MSC. Consultor Ambiental Req. SEAM I-047</p> | <p>Prog 4+700 LI</p> | <p>ETAGs PASA PGA Verificación <i>in situ</i></p> | <p>El patio de maquinarias, el taller y Obrador en general, se encuentran libre de obstáculos, limpio y despejado, observándose condiciones de orden y limpieza.</p> <p>Los residuos especiales contaminantes consistentes en los aceites quemados, lubricantes, neumáticos usados, filtros y baterías se encuentran acopiados en un sitio destinado para el efecto. Los mismos deberían ser retirados y limpiar el sitio de derrames y desperdicios.</p> <p>RECOMENDACIÓN. Las áreas utilizadas para planta asfáltica, obrador, talleres y otras, deberán encontrarse libre de todo tipo de desperdicio y conformadas de acuerdo al relieve natural del sitio.</p> <p>Las áreas de campamento de mantenimiento y estacionamiento de equipo, talleres y otras, deben quedar limpias, libres de cualquier elemento que signifique riesgos de contaminación al medio ambiente.</p> <p>Disposición temporal de residuos especiales y peligrosos. Mantener los residuos peligrosos acopiados adecuadamente en el sector destinado para el efecto, los correspondientes a aceites usados, baterías y filtros usados y chatarras.</p> <p>Se insta al Contratista el cumplimiento referente a la implementación del sistema de disposición final y definitiva de los residuos, según Plan de Disposición y Retiro de Residuos Peligrosos comprendidos en los términos del Plan de Acción Socio Ambiental (PASA), estableciendo bajo un sistema el registro de entrada y salida, tipificando los mismos según volúmenes y cantidades, la empresa receptora y destino final indicando mediante comprobante legal la razón social, lugar, dirección y fecha de la disposición final.</p> <p>Recordar al Contratista de obra que está terminantemente prohibido la reducción de biomasa o la eliminación de residuos mediante el empleo del fuego. Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MOPC indican <i>no utilizar el fuego para la eliminación de ningún desecho</i></p> |

| ÍTEM AMBIENTAL POR ACTIVIDAD | PROGRESIVA | INSTRUMENTOS DE CONTROL | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES |
|--|---|---|---|
| Plantas Industriales - Trituradoras, Asfálticas, Suelos y/o de Concreto  | Prog 4+700 LI | ETAGs PASA PGA Verificación <i>in situ</i> | <p><i>o material de cualquier naturaleza.</i></p> La Planta Asfáltica, Boca de Expendio de Combustible y Campamento Obrador del Consorcio Vial Sureño dispone de Licencia Ambiental de la Seam para su funcionamiento y operación, según Resolución DGCCARN N° 2021/2013 de fecha 23 de mayo del 2013 y tiene vigencia hasta dos (2) años, condicionada al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y medidas de mitigación para los impactos negativos. |
| Protección y mantenimiento de estructuras de drenajes | Todo el tramo | ETAGs PASA PGA Verificación <i>in situ</i> | <p>La gran parte de las obras hidráulicas de drenaje referentes a alcantarillas, puentes y aliviaderos se encuentran bajo tareas de mantenimiento y limpieza, encontrándose habilitados y libre de obstáculos. Sin embargo, algunas de ellas se encuentran con vegetación ocasionando algún nivel de obstrucción, necesitan de limpieza en las secciones hidráulicas, en particular en las bocas de entrada y salida.</p> <p>RECOMENDACIÓN. Todas las estructuras de drenaje a lo largo del tramo, alcantarillas, canaletas revestidas, puentes y otros, deberán mantenerse bajo condiciones de limpieza, libre de sedimentos a fin de garantizar el escurrimiento normal de las aguas; deben quedar libre de todo tipo de obstáculos que impidan la circulación de las mismas, sobre todo en las bocas de entrada y salida.</p> <p>La limpieza de las estructuras hidráulicas deberá ejecutarse con periodicidad a fin de garantizar el libre escurrimiento de las aguas superficiales. Los trabajos deberán abarcar la limpieza de las secciones hidráulicas de todas las obras de arte existentes así como la limpieza de toda vegetación y objetos mayores que obstruyan el curso de los cauces de agua y produzcan represamiento en los mismos. Asimismo, la rehabilitación y limpieza de todos los desagües pluviales existentes en los sectores urbanos.</p> |
| Limpieza de Franja de Dominio Vial (Mantenimiento de rutina) | Prog 47+000 LD Prog 50+000 LD Prog 51+400 LD Prog 56+000 LD Prog 64+000 LD Prog 65+000 LD Prog 70+000 LD Prog 85+600 LD Prog 89+000 LD Prog 90+600 LD Prog 100+800 LD | ETAGs PASA PGA Verificación <i>in situ</i> | <p>Las labores de limpieza y mantenimiento de franja de dominio son aceptables, garantizando las condiciones de visibilidad en el tránsito.</p> <p>Persisten las condiciones de animales sueltos en franja de dominio vial y en pista, ocasionando alto riesgo de accidentes de tránsito.</p> |

| ÍTEM AMBIENTAL POR ACTIVIDAD | PROGRESIVA | INSTRUMENTOS DE CONTROL | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES |
|---|------------|-------------------------|--|
|  | | | <p>Remoción de estructuras existentes - Seguridad vial. Persisten condiciones precarias de las instalaciones de transmisión de la ANDE sobre franja de dominio vial. En largos trechos de la ruta, en las progresivas indicadas, se observan postes del tendido eléctrico ocupando la franja de dominio, significando niveles de riesgo para los usuarios de la ruta. Se observan columnas a distancias menores a 12 metros del eje de la ruta, algunos dominando la superficie de banquina, peligrosamente inclinados hacia el pavimento.</p> <p>El Contratista deberá realizar la gestión pertinente con la institución encargada en la materia, ANDE, a fin de proceder al retiro y traslado de la línea de transmisión eléctrica a una distancia igual o superior a 15 metros de distancia del eje de la ruta. Asimismo, persisten las condiciones de animales sueltos en pista y franja de dominio vial, constituyendo un alto riesgo de accidentes de tránsito vehicular. El MOPC en coordinación y gestión con las municipalidades deberían resolver lo antes posible el problema de los animales sueltos en ruta. Como medida paliativa se recomienda la instalación de cartelería vial a todo lo largo de la ruta con leyendas y textos alusivos al cuidado y atención de los usuarios, disminución de velocidades por animales sueltos en pista.</p> <p>Asimismo, se observa a la altura de la Prog 132, la instalación de un cartel publicitario a escasos metros del pavimento, en el borde de la banquina, ocasionando obstáculo para la seguridad vial. El responsable de esta infracción es presumiblemente un particular que deberá ser llamado la atención y ordenarse inmediatamente el retiro del mismo.</p> <p>RECOMENDACIÓN. Reforzar las tareas de limpieza y mantenimiento en franja de dominio según requerimientos de normas de mantenimiento vial.</p> <p>El Contratista deberá garantizar la remoción y eliminación de la vegetación leñosa, desecho de todo tipo y obstáculos en todo el tramo, a fin de mantener una superficie con aspecto homogéneo y así facilitar la visibilidad del usuario de la ruta, especialmente en zona de curvas.</p> <p>El Contratista deberá tomará todas las</p> |

| ÍTEM AMBIENTAL POR ACTIVIDAD | PROGRESIVA | INSTRUMENTOS DE CONTROL | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES |
|--|---|--|---|
| | | | <p>precauciones razonables para impedir y eliminar los focos de incendios en cualquier área involucrada en las operaciones de limpieza.</p> <p>No está permitida la eliminación de productos de limpieza y materiales sobrantes (biomasa) mediante el método del fuego o la quema.</p> |
| <p>Demarcación y señalización temporal y definitiva</p> <div style="text-align: right; margin-top: 100px;">  <p>Ing. Ftal. Lucio A. Spizzi MSC. Consultor Ambiental Req. SEAM I-047</p> </div> | <p>Todo el tramo y frentes de trabajo</p> | <p>ETAGs PASA PGA Verificación <i>in situ</i></p> | <p>En general la señalización definitiva es la adecuada, tanto la vertical/horizontal como diurna/nocturna. La empresa viene realizando trabajos de reemplazo y reposición de la cartelería de señalización definitiva en ruta, de aquellos que se encuentran en condiciones de deterioro o que fueron destruidos. Asimismo, se vienen realizando trabajos de reposición y colocación de tachas reflectivas nuevas.</p> <p>Los frentes de trabajo se encuentran adecuadamente señalizados y con cartelería de obra según normas establecidas.</p> <p>RECOMENDACION. Reforzar la instalación de carteles indicativos con señales de tipo informativo, preventivo y restrictivo en pista y en particular en los frentes de trabajo. La señalización deberá reunir las condiciones establecidas para el efecto, como las dimensiones estandarizadas y vallas de tamaño adecuado, que puedan ser fácilmente visualizadas por los trabajadores y usuarios de la vía.</p> <p>Todas las señales deberán ser claras, legibles, convenientemente ubicadas, dándoles el uso oportuno durante todo el tiempo de reparación y mantenimiento vial. Ajustar la construcción de señales y carteles según Resolución N° 1302 de fecha 17 de agosto 2009, por la cual se aprueba la Guía Práctica de Señalización y Cartelería en Zona de Obras del Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC (Edición 2011).</p> <p>Se recomienda la instalación de cartelería a lo largo de la carretera dirigido a los usuarios de la ruta con textos alusivos al respeto de la señalización vial, como respete la señalización vial es para su seguridad y protección, etc.</p> <p>Se recomienda resolver lo antes posible la problemática de los animales sueltos en</p> |

| ÍTEM AMBIENTAL POR ACTIVIDAD | PROGRESIVA | INSTRUMENTOS DE CONTROL | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES |
|--|--------------------|--|---|
| | | | <p>ruta. Como medida paliativa se recomienda la instalación de cartelería vial a todo lo largo de la ruta con leyendas y textos alusivos al cuidado y atención de los usuarios, disminución de velocidades por animales sueltos en pista.</p> |
| Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | Frentes de trabajo | ETAGs PASA PGA Verificación in situ | <p>Se observa que el personal de obra se encuentra munido/provisto con elementos básicos de seguridad, equipos de protección individual – EPI’s tales como botines, guantes, cascos y chalecos reflectantes.</p> <p>RECOMENDACIÓN. El Contratista está obligado a suministrar y exigir el uso equipos de protección individual – EPI’s, además de adoptar todas las medidas de seguridad para prevenir accidentes al personal.</p> <p>Los obreros deben estar provistos de ropa y equipos especiales de protección adecuados, los cuales serán proveídos por el Contratista en forma gratuita.</p> <p>Asimismo, el Contratista debe proveer e instalar botiquines de primeros auxilios conteniendo los elementos, medicamentos y equipos indispensables, los mismos deberán estar ubicados en lugares accesibles y visibles.</p> <p>El Contratista de obra está obligado a proveer de manera continua y permanente al personal de obra (operarios), de alimentos, agua potable y hielo, en particular en los frentes de trabajo.</p> |


Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC.
 Consultor Ambiental
 Reg. SEAM I-047

3. Reporte de Seguimiento Ambiental y Social - RESAS

Sobre la Base de un Modelo RESAS Estándar proveído para la Fiscalizadora, por el Lic. Osvaldo Garcete (especialista ambiental de la Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto – UPGP del MOPC), el Fiscal remite el siguiente RESAS para el periodo informado.

REPORTE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL – RESAS

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio N° 5
Carretera PY 04 Tramo San Ignacio – Pilar

Categoría Ambiental y Social

Organismo Contratante y Ejecutor: UPGP- MOPC

Responsable/s Técnico/s: Ing. Roger Paredes (Supervisor de Obra)
Lic. Osvaldo Garcete (Supervisor Ambiental y Social)

Contratista

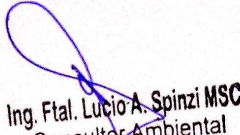
Responsable Técnico: Ing. Oscar Morel


Responsable Ambiental y Social: Lic. Natalia Spinzi


Fiscalización


Responsable Técnico: Ing. Walter Pospischill

Responsable Ambiental y Social: Ing. Lucio Spinzi


Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC.
Consultor Ambiental
Req. SEAM I-047

| RESAS CORRESPONDIENTE A GMANS 5 | | | | |
|---|--|-----------------------------|---|---|
| Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio N° 5 – Carretera PY 04 Tramo San Ignacio – Pilar | | | | |
| ITEM AMBIENTAL Y SOCIAL | COMPONENTES | RECOMENDACION ÚLTIMA | SITUACIÓN ACTUAL | RECOMENDACIÓN |
| CUMPLIMIENTO PASA | Informes Mensuales Contratista | | Se cumple | |
| CUMPLIMIENTO PCVA | Informes Mensuales Fiscalizadora | | Se cumple | |
| SEÑALIZACION | Obras | | Se encuentran instalados los carteles indicadores del obrador y cartelería definitiva a lo largo de la carretera. Cartelería y señalización en zona de obra, aceptable. Se señalizan y delimitan los frentes de trabajo, con carteles de desvíos, conos y tacos. |  Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC. Consultor Ambiental Req. SEAM I-047 |
| | Canteras y zonas de préstamo | | No aplica. No se explotan canteras ni áreas de préstamo de suelo. | |
| CAMPAMENTO | Licencia Ambiental | | Resolución SEAM DGCCARN N° 2021/2013 de fecha 23 de mayo del 2013 | |
| | Obradores | | Condiciones aceptables | |
| | Oficina | | Aceptable | |
| | Disposición final de residuos sólidos del campamento | | Falta mejorar la disposición transitoria, acopio y disposición final. | |
| | Señalización | | Aceptable | |
| INSTALACIONES PLANTAS DE MATERIALES | Licencia Ambiental | | No aplica | |
| CANTERAS Y ÁREAS DE PRÉSTAMOS | Licencia Ambiental | | No aplica. No se explotan canteras ni áreas de préstamo de suelo | |
| | Señalización | | No aplica | |
| DISPOSICIÓN DE RESIDUOS | Planta asfáltica | | Se controla el lugar de la planta asfáltica y los equipos, a fin de evitar emisiones ni irregularidades pese a que la misma ya no | |

| RESAS CORRESPONDIENTE A GMANS 5 | | | | |
|---|---|-----------------------------|---|---|
| Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio N° 5 – Carretera PY 04 Tramo San Ignacio – Pilar | | | | |
| ITEM AMBIENTAL Y SOCIAL | COMPONENTES | RECOMENDACION ÚLTIMA | SITUACIÓN ACTUAL | RECOMENDACIÓN |
| | | | opera de manera frecuente, la pileta de decantación de solidos se ha desagotado. | |
| | Obrador | | Falta mejorar la disposición transitoria, acopio y disposición final. |  Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC. Consultor Ambiental Reg. SEAM I-047 |
| | Equipos de trabajo en frentes de obra | | Aceptable | |
| TRANSPORTE DE MATERIALES | Seguridad | | Cumple | |
| SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL | Personal Prevencción de incendios: equipos y capacitación Primeros Auxilios | | Parcialmente aceptable. Se observa que el personal de obra se encuentra munido/provisto con elementos básicos de seguridad, equipos de protección individual – EPI’s tales como botines, guantes, cascos y chalecos reflectantes. | <p>El Contratista deberá proveer e instalar botiquines de primeros auxilios conteniendo los elementos, medicamentos y equipos indispensables, los mismos deberán estar ubicados en lugares accesibles y visibles.</p> <p>El Contratista de obra está obligado a proveer de manera continua y permanente al personal de obra (operarios), los alimentos, agua potable y hielo, en particular en los frentes de trabajo.</p> |
| FRANJA DE DOMINIO | Movimiento de suelo y desbroce. Limpieza, desbroce y despeje. Banquinas. Alcantarillas. Zona de Rodadura. | | <p>Condiciones aceptables.</p> <p>Para los trabajos de limpieza (desbroce y despeje de la vegetación), se le provee al personal las herramientas y equipos de protección.</p> | <p>Todas las estructuras de drenaje a lo largo del tramo, alcantarillas, canaletas revestidas, puentes y otros, deberán mantenerse bajo condiciones de limpieza, libre de sedimentos a fin de garantizar el escurrimiento normal de las aguas; deben quedar libre de todo tipo de obstáculos que impidan la circulación de las mismas, sobre todo en las bocas de entrada y salida.</p> <p>Reforzar las tareas de control y vigilancia.</p> |
| INCLUSIÓN SOCIAL MICROEMPRESAS | Microempresa | | Sin datos | |
| | Aspectos económicos | | Sin datos | |
| | Aspectos legales | | Sin datos | |
| | Aspectos sociales | | Sin datos | |
| COMUNICACIÓN | Difusión. | | Según Plan de comunicación, se | |

| RESAS CORRESPONDIENTE A GMANS 5 Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio N° 5 – Carretera PY 04 Tramo San Ignacio – Pilar | | | | |
|---|---|----------------------|--|--|
| ITEM AMBIENTAL Y SOCIAL | COMPONENTES | RECOMENDACION ÚLTIMA | SITUACIÓN ACTUAL | RECOMENDACIÓN |
| | | | mantienen los spot publicitarios en las emisoras de las zonas de influencia de la carretera, en la ciudad de San Ignacio Radio Arapysandu, y en Pilar Radio Carlos Antonio López (sucursal de Radio Nacional del Paraguay). Se informa a la comunidad acerca de los frentes de trabajo y se pide las correspondientes disculpas además de emitir advertencias de precaución. |  Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC. Consultor Ambiental Req. SEAM 1-047 |
| | Reuniones con la comunidad. Contrato Vial Social | | Sin datos | |
| INTERACCIÓN, RECLAMOS Y CONFLICTOS | Canales de reclamos Procesamiento | | Atención de reclamos en la oficina de la Administración en el Obrador. Prog. 4+700 Comunicación mediante las emisoras de la zona, en la ciudad de San Ignacio Radio Arapysandu, y en Pilar Radio Carlos Antonio López (sucursal de Radio Nacional del Paraguay). | |
| | Disponibilidad | | Durante el día | |
| | Visibilidad | | -- | |
| | Resolución de conflictos y reclamos. | | No se registró conflicto ni reclamo | |
| PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS | No aplica | | | |
| PLAN DE REASENTAMIENTO | No aplica | | | |

4. Consideraciones Sobre Cumplimiento Ambiental – Social

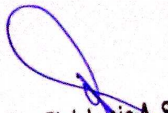
La empresa contratista se encuentra realizando los trabajos de rutina de mantenimiento, consistentes en tareas de reparación de baches, reparación de fisuras, limpieza y mantenimiento de la vegetación en franja de dominio vial, señalización vertical/horizontal, entre otros.

La empresa Consorcio Vial Sureño cuenta con especialista ambiental con registro de Consultor en la Secretaría del Ambiente – SEAM, la Licenciada Geóloga Natalia Spinzi de González con Catastro Técnico de consultores ambientales CTCA de la Secretaria del Ambiente Nro. I-401. Esto en cumplimiento a lo establecido en el documento contractual denominado ETAGs (Especificaciones Técnicas Ambientales Generales) que dispone que el Contratista debe contar con un especialista ambiental.

La Planta Asfáltica, Boca de Expendio de Combustible y Campamento Obrador del Consorcio Vial Sureño dispone de Licencia Ambiental de la SEAM para su funcionamiento y operación, conforme Resolución DGCCARN N° 2021/2013 de fecha 23 de mayo del 2013 y tiene vigencia hasta dos (2) años, condicionada al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y medidas de mitigación para los impactos negativos.

Se le recuerda a la Contratista de obra que está terminantemente prohibido la reducción de biomasa o eliminación de cualquier tipo de residuos mediante el empleo del fuego. Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MOPC indican *no utilizar el fuego para la eliminación de ningún desecho o material de cualquier naturaleza.*

Se recuerda también a la empresa contratista que se encuentra vigente la Ley n° 4014/2010 De Prevención y Control de Incendios, que obliga prevenir y controlar los incendios rurales, forestales, de vegetación y de interface, por lo que queda prohibida la quema no controlada. La única forma de quema autorizada, según la ley, es la Quema Prescripta, la cual consiste en la técnica de encendido bajo condiciones que permiten suponer que el fuego se mantendrá dentro de un área determinada bajo control.


Ing. Ftal. Lucio A. Spinzi MSC.
Consultor Ambiental
Req. SEAM I-047